

INFORME ANUAL DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EXCEDENTES REINVERTIDOS

VIGENCIA 2025

FUNDACIÓN AGUAS VIVAS DE COLOMBIA

NIT. 900332224-2

1. Presentación

En cumplimiento de los Estatutos de la Fundación y de las disposiciones aplicables a las Entidades Sin Ánimo de Lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, se presenta el Informe Anual de Gestión correspondiente a la vigencia 2025. Este documento tiene como finalidad demostrar la ejecución de los excedentes aprobados para reinversión durante la vigencia anterior y exponer la destinación prevista para los excedentes generados en la vigencia 2025.

2. Antecedentes

Durante el proceso de actualización del Régimen Tributario Especial presentado en el año 2025, la Fundación informó que los excedentes obtenidos en la vigencia fiscal 2024 serían reinvertidos en actividades de cultura, deportivas y de bienestar para la comunidad. En consecuencia, durante la vigencia 2025 dichos recursos fueron destinados al desarrollo de programas y proyectos alineados con el objeto social de la entidad, dando cumplimiento a la decisión adoptada por la Asamblea General.

3. Ejecución de los excedentes de la vigencia 2024 durante el año 2025

Los excedentes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 fueron ejecutados durante el año 2025 mediante la realización de proyectos orientados al fortalecimiento de la cultura, el deporte, la recreación, la integración comunitaria y el bienestar social. Las actuaciones desarrolladas evidencian que la totalidad de los recursos reinvertidos se destinaron al cumplimiento del objeto social de la Fundación.

4. Principales acciones desarrolladas en 2025

- Organización y apoyo logístico para festividades patronales y eventos folclóricos en Sabanas de San Ángel.
- Apoyo al Festival del Pajarito y fortalecimiento de la identidad cultural.
- Desarrollo de actividades culturales en Ariguaní, incluyendo ferias agroindustriales y festividades tradicionales.
- Implementación de la Agenda Popular Cultural del Departamento del Magdalena.
- Organización de encuentros deportivos urbanos y rurales para niños, jóvenes y comunidad.
- Celebración del Día de la Niñez y actividades de integración comunitaria.
- Atención integral al adulto mayor en condición de vulnerabilidad.
- Implementación de programas para mujeres víctimas de violencia y hogares de paso.
- Programas de emprendimiento social y fortalecimiento comunitario.
- Estrategias para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

5. Impacto Institucional

La ejecución de estos proyectos fortaleció la presencia institucional de la Fundación en diferentes municipios del departamento del Magdalena, consolidando su experiencia en la ejecución de programas culturales, deportivos y sociales, promoviendo la participación ciudadana, la preservación de las tradiciones, el aprovechamiento del tiempo libre y el bienestar de poblaciones vulnerables.

6. Cumplimiento del objeto social

La gestión desarrollada durante la vigencia 2025 evidencia que la Fundación destinó los recursos reinvertidos exclusivamente al desarrollo de actividades meritorias, en concordancia con su objeto social y con los compromisos adquiridos ante la DIAN para permanecer en el Régimen Tributario Especial.

7. Destinación de los excedentes de la vigencia 2025

De conformidad con la decisión de la Asamblea General y en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto Tributario para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, los excedentes obtenidos durante la vigencia fiscal 2025 serán reinvertidos durante la vigencia 2026 en actividades de cultura, deportivas y de bienestar para la comunidad. Esta destinación permitirá continuar fortaleciendo programas de promoción cultural, recreación, deporte, integración social, atención a poblaciones vulnerables y demás actividades misionales desarrolladas por la Fundación.

8. Conclusiones

Se deja constancia de que la Fundación cumplió con la ejecución de la destinación aprobada para los excedentes del año 2024 durante la vigencia 2025 y que mantendrá el mismo criterio de reinversión para los excedentes generados en 2025, los cuales serán ejecutados durante la vigencia 2026, garantizando la continuidad de las actividades misionales y el beneficio de la comunidad.

Santa Marta, marzo 30 de 2026



WALTER ENRIQUE JULIO VILLA

Representante Legal

FUNDACIÓN AGUAS VIVAS DE COLOMBIA